



## Anexo de especificaciones técnicas

### **Incubadora de transporte**

- Control electrónico del sistema de calentamiento.
- Control de temperatura de aire con temperaturas preseleccionables.
- Velocidad de Calentamiento mayor a 10 °C/ 30 minutos
- Indicación permanente de la temperatura real y la temperatura de control.
- Indicador visual de actuación del calefactor.
- Alarma de temperatura visual y audible, con circuito y sensor independiente.
- Alarma de falta de circulación de aire, desconexión o falla de alimentación eléctrica.
- Capota de acrílico con portillos, pasacánulas y luz interna.
- Base rodante con carro plegable para transporte, soporte para tubo de oxígeno, soporte portasuero cromado.
- Tubo de oxígeno con regulador con manómetro de alta y caudalímetro graduado
- Paragolpes periféricos
- Alimentación 220 V 50 Hz C.A. y 12 V
- Batería interna recargable con autonomía de por lo menos 4 horas con cargador automático e indicador de carga.
- Nivel de Ruido < 55 dBA.
- Humidificación pasiva mediante depósito de agua
- Microfiltro de aire y filtro de oxígeno descartables.
- Válvula de ingreso de oxígeno con regulación de la concentración de hasta 60 %.

### Requerimientos generales

El oferente deberá:

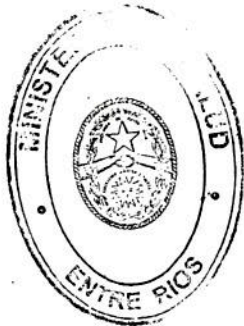
Presentar autorización, original o copia autenticada, del fabricante y/o importador para ofertar, instalar, capacitar, brindar soporte técnico y provisión de repuestos



- Especificar marca, modelo y adjuntar folletos ilustrativos y características técnicas.
- Indicar consumo eléctrico del equipo.
- Presentar la inscripción en ANMAT de cada equipo completo
- Garantizar: mínimo 12 meses contra todo defecto de fabricación y/o funcionamiento a partir de la recepción definitiva del equipo.
- Incluir, si fuera necesario, la provisión de herramientas dedicadas e interface de acceso al sistema de control para calibraciones y/o lectura de eventos almacenados en memoria.
- Presentar un plan detallado de capacitación a usuario.
- Presentar un plan de capacitación técnica en mantenimiento para 2 personas propuestas desde el Departamento Bioingeniería del MSER, preferentemente en fábrica o taller especializado del representante oficial (en el caso de equipos importados). El plan deberá incluir un detalle del temario y duración, la capacitación se dictará antes de la entrega del equipo. Se deberá adjuntar un CV resumido del profesional que esté a cargo de la capacitación y autorización del fabricante o importador para realizarla.
- Adjuntar por lo menos índice de manual de uso y el índice del manual técnico en castellano. En caso de considerarse necesario se le solicitará el manual correspondiente para una correcta evaluación técnica.
- Garantizar la provisión de repuestos críticos durante un período mínimo de 5 años.
- Garantizar la actualización del software del equipo por un período mínimo de 5 años, sin cargo.
- Especificar con nombre, domicilio y teléfono el servicio técnico calificado (Ingeniero, Bioingeniero y/o Técnico especializado) en la zona que garantice su respuesta en un plazo inferior a 48 hs. El servicio técnico deberá acreditar una experiencia mínima de 2 años en mantenimiento de equipos similares, extendida por el fabricante o importador.

El adjudicatario deberá:

- Concretar la capacitación técnica, preferentemente antes de la entrega del equipo. Una vez finalizada se labrará un acta de conformidad firmada por un representante del Departamento Bioingeniería del MSER, y el profesional a cargo de la capacitación.
- Entregar 2 juegos de manual de uso y manual técnico completo, en castellano, descripción del funcionamiento, diagramas en bloque, plan de mantenimiento preventivo con detalle de los procedimientos a realizar, procedimientos de detección de fallas, código de errores, planos electrónicos de localización de componentes, código de fallas de software, etc, durante el proceso de capacitación técnica.
- Entregar en el hospital, en presencia del jefe del servicio de Neonatología, con quién se deberá acordar la fecha de entrega con 5 días hábiles de anticipación.
- Realizar la capacitación a usuario al momento de la puesta en marcha del equipo, a todos los integrantes del servicio. Una vez finalizada se labrará un acta de conformidad del Jefe del Servicio y del Director del hospital.
- Responder en un plazo máximo de 48 hs, durante la vigencia de la garantía, los pedidos de reparación y-o revisión que se soliciten a través del Departamento Bioingeniería del MSER.



  
JORGE P. BELLASINI  
Bioingeniero Mat. 40895 (Ceer)  
Jefe Departamento Bioingeniería  
Ministerio de Salud de E.R.

  
MÓNICA P. FAROU  
Bioingeniera Mat. 41089 (Ceer)  
Jefe Div. Ingeniería Clínica  
Departamento Bioingeniería  
Ministerio de Salud de E.R.

